MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

ADENDA N° 1

Caapucu, 21 de Julio de 2017

La Municipalidad de Caapucu, realiza las siguientes modificaciones el Pliego de Bases y Condiciones del llamado SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL INGRESADO AL SICP A TRAVES DE EXPEDIENTE N° 320582 ID N° 322957

1-Donde dice

IAO 7.1 Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: Municipalidad de Caapucu

Dirección: Del Rosario esq. Ruta Nº 1

Ciudad: Caapucu

Teléfono: 0531-280-279

Fax: 0531-280-279

Dirección de correo electrónico: uoc_caapucu@outlook.com

La fecha y hora límites para realizar consultas es:

El 21 de Julio del 2017

Hasta las 10:00 hs.

Las consultas se podrán hacer via Email o por escrito, en la mesa de entrada de la Oficina de la UOC de la Municipalidad.

Las consultas,en cualquiera de las formas de presentación, deben estar firmadas con una aclaracion

1-Debe decir

IAO 7.1 Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: Municipalidad de Caapucu

Dirección: Del Rosario esq. Ruta Nº 1

Ciudad: Caapucu

Teléfono: 0531-280-279

Fax: 0531-280-279

Dirección de correo electrónico: uoc_caapucu@outlook.com

La fecha y hora límites para realizar consultas es:

El 25 de Julio del 2017

Hasta las 10:00 hs.

Las consultas se podrán hacer via Email o por escrito, en la mesa de entrada de la Oficina de la UOC de la Municipalidad.

Las consultas,en cualquiera de las formas de presentación, deben estar firmadas con una aclaracion

2-Donde dice:

CARTA DE INVITACION

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Concurso de oferta N° 02 /2017 con ID N° 322957 **"Suministro de Almuerzo Escolar - Plurianual".**
La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:
Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.
Atentamente,

2-Debe decir

CARTA DE INVITACION

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Concurso de oferta N° 02 /2017 con ID N° 322957 "Suministro de Almuerzo Escolar - Plurianual".

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Seccion I IAO 1.1 a,b, d, e Generalidades.

Seccion II IAO 7.1/ 26.1. Datos de la Contratación (DDLC)

Sección III. Suministros Requeridos . Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Anexo D. Formularios. **EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE**

Sección VII. Anexos 1 Y 2 Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

3-Donde dice

e) ***Criterio para desempate de ofertas***
CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de que más de una empresa reúna la totalidad de los documentos sustanciales exigidos y presenten el mismo monto considerado más bajo; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente:
a) mayor cantidad de asegurados en el IPS,
b) de persistir el empate, mayor experiencia: habiéndose presentado en mayor número de contratos ejecutados satisfactoriamente con relación al bien ofertado,
c) de persistir el empate, la Convocante analizará la capacidad financiera según los ratios financieros obtenidos de los Balances Generales presentados por los oferentes.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.
Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.
Nota 3: A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6258/11 entiéndase por Industria Nacional, a la transformación de materia prima o materiales e insumos en nuevos productos, realizados en un establecimiento que opera dentro del territorio de la República y administrada por una o más personas físicas o jurídicas.

3-<u>Debe decir</u>

e) ***Criterio para desempate de ofertas***

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.
En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.
Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar

una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.
Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***
Nota 3: A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 6258/11** entiéndase por **Industria Nacional**, a la transformación de materia prima o materiales e insumos en nuevos productos, realizados en un establecimiento que opera dentro del territorio de la República y administrada por una o más personas físicas o jurídicas.

4-Donde dice

1. Plan de Entrega (Bienes) APLICA

Nro	Beneficiario	Cantidad Alumnos Beneficiados
1	Esc. Bás. Nro 180 ‘’Juan E. O’Leary’’ – Tape Guazu	31
2	Esc. Bás. Nro 1353 “Virgen del Rosario’’ - Capillita	35
3	Esc. Bás. Nro 1354 ‘’Virgen de las Mercedes’’ - Charará	30
4	Esc. Bás. Nro 1367 ‘’Medalla Milagrosa’’ – Cerro Pa’u	04
5	Esc. Bás. Nro 1853 ‘’Niños Mártires de Acosta Ñú’’- Mbói Cuaitiá	05
6	Esc. Bás. Nro 2029 ‘’Don Emeterio Rojas’’ – Montiel Potrero	25
7	Esc. Bás. Nro 2798 ‘’ San Roque González de Santacruz’’- Ypucú	18
8	Esc. Bás. Nro 6504 ‘’Venancia Arzamendia’’- Itapé	05
9	Esc. Bás. Nro 6875 ‘’Virgen Medalla Milagrosa’’ – Col. Tte. Alfonso Rojas	22
10	Esc. Bás. Nro 6149 ‘’Juan De Rosa Dominguez’’	05
	TOTAL	180

El Servicio de provisión de alimento será diario y deberá llevarse a cabo durante los días hábiles escolares (lunes a viernes) de La semana, contemplados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de asueto o feriado o cualquier otro motivo conocido y probado en virtud del cual las clases estén suspendidas, el proveedor no estará obligado a proveer el bien, ni la institución a recibirlo. Para lo cual la suspensión de las clases deberá comunicarse al proveedor a través de la Dirección de la Institución Educativa por teléfono o correo electrónico, por lo menos hasta las 14:00 hs, del día anterior a la suspensión de clases.
- La convocante verificará las condiciones higiénicas y de salubridad de los productos, utensilios, equipos y/o aparatos de cocina, que se utilizaran en la realización y posterior distribución del servicio de provisión de alimento en las Instituciones Beneficiadas.

Capacidad en materia de transporte.		
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**	**Documentación requerida**

	Oferente Individual	**Consorcios**		
		Cada Socio	**Socio Líder**	
Deberá disponer de 2 (dos) vehículos para transporte de carne y derivados, propios o alquilados.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir el 50 %	Debe cumplir con el requisito.	1- Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 2- Cédula Verde. 3 - Habilitación de SENACSA. 4 – Habilitación Municipal.
Deberá disponer de 1 (uno) vehículos para distribución de Vegetales, propios o alquilados.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	1- Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 2- Cédula Verde. 3 - Habilitación de SENAVE. 4 – Habilitación Municipal.

2. Plan de Entrega (Servicios) NO APLICA

3. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

4-Debe decir

4. Plan de Entrega (Bienes) APLICA

Nro	Beneficiario	Cantidad Alumnos Beneficiados
1	Esc. Bás. Nro 180 ‘’Juan E. O’Leary’’ – Tape Guazu	31
2	Esc. Bás. Nro 1353 “Virgen del Rosario’’ - Capillita	35
3	Esc. Bás. Nro 1354 ‘’Virgen de las Mercedes’’ - Charará	30
4	Esc. Bás. Nro 1367 ‘’Medalla Milagrosa’’ – Cerro Pa’u	04

5	Esc. Bás. Nro 1853 ''Niños Mártires de Acosta Ñú''- Mbói Cuaitiá	05
6	Esc. Bás. Nro 2029 ''Don Emeterio Rojas'' – Montiel Potrero	25
7	Esc. Bás. Nro 2798 '' San Roque González de Santacruz''- Ypucú	18
8	Esc. Bás. Nro 6504 ''Venancia Arzamendia''- Itapé	05
9	Esc. Bás. Nro 6875 ''Virgen Medalla Milagrosa'' – Col. Tte. Alfonso Rojas	22
10	Esc. Bás. Nro 6149 ''Juan De Rosa Dominguez''	05
	TOTAL	180

El Servicio de provisión de alimento será diario y deberá llevarse a cabo durante los días hábiles escolares (lunes a viernes) de La semana, contemplados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de asueto o feriado o cualquier otro motivo conocido y probado en virtud del cual las clases estén suspendidas, el proveedor no estará obligado a proveer el bien, ni la institución a recibirlo. Para lo cual la suspensión de las clases deberá comunicarse al proveedor a través de la Dirección de la Institución Educativa por teléfono o correo electrónico, por lo menos hasta las 14:00 hs, del día anterior a la suspensión de clases.

- La convocante verificará las condiciones higiénicas y de salubridad de los productos, utensilios, equipos y/o aparatos de cocina, que se utilizaran en la realización y posterior distribución del servicio de provisión de alimento en las Instituciones Beneficiadas.

5. <u>Plan de Entrega (Servicios) NO APLICA</u>

6. <u>Planos o Diseños NO APLICA</u>

Estos documentos incluyen

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

<u>5-Donde dice</u>

d) Capacidad técnica:
La empresa a ser contratada deberá cumplir con todos los parámetros establecidos dentro de las especificaciones requeridas. **El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando que su oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.**
R.S.P.A. de los productos a ser utilizados para la elaboración del almuerzo escolar: los alimentos que deben contar con dicho requisito se encuentran legislados por la INAN. Se deberá presentar copia simple de los RSPA de los insumos a ser utilizados en la elaboración de los Menús solicitados en este PBC, los mismos deberán estar vigentes al momento de la presentación de las ofertas.

R.E. (Registro de Establecimiento): dicho documento es emitido por la **INAN** y por ende debe estar sujeto a las disposiciones y lineamientos que provengan de dicha institución, **el R.E. de la empresa oferente**, otorgada por el **INAN,** debe corresponder a la categoría como empresa elaboradora de alimentos listos para el consumo Categoría 25. La experiencia de la empresa en la provisión de alimentos frescos solicitadas en los incisos a) y b) deberán respaldarse con la vigencia del **R.E.** de la empresa respectivamente. Este registro deberá estar vigente en la fecha de la presentación de la Oferta.
La empresa deberá presentar su Certificado de B.P.M. expedido por el INAN, vigente, y demostrar capacitaciones constantes a su plantel en las BPM a través de Constancias de Capacitación expedidas por el INAN (presentar al menos tres Constancias de Capacitación).
En caso de Consorcio, todas las empresas deberán cumplir los requisitos de capacidad técnica y legal..

5- <u>Debe decir</u>

d) Capacidad técnica:
La empresa a ser contratada deberá cumplir con todos los parámetros establecidos dentro de las especificaciones requeridas. **El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando que su oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.**
R.S.P.A. de los productos a ser utilizados para la elaboración del almuerzo escolar: los alimentos que deben contar con dicho requisito se encuentran legislados por la INAN. Se deberá presentar copia simple de los RSPA de los insumos a ser utilizados en la elaboración de los Menús solicitados en este PBC, los mismos deberán estar vigentes al momento de la presentación de las ofertas.
R.E. (Registro de Establecimiento): dicho documento es emitido por la **INAN** y por ende debe estar sujeto a las disposiciones y lineamientos que provengan de dicha institución, **el R.E. de la empresa oferente**, otorgada por el **INAN,** debe corresponder a la categoría como empresa elaboradora de alimentos listos para el consumo Categoría 25. La experiencia de la empresa en la provisión de alimentos frescos solicitadas en los incisos a) y b) deberán respaldarse con la vigencia del **R.E.** de la empresa respectivamente. Este registro deberá estar vigente en la fecha de la presentación de la Oferta.
La empresa deberá presentar su Certificado de B.P.M. expedido por el INAN, vigente, y demostrar capacitaciones constantes a su plantel en las BPM a través de Constancias de Capacitación expedidas por el INAN (presentar al menos tres Constancias de Capacitación).
En caso de Consorcio, todas las empresas deberán cumplir los requisitos de capacidad técnica y legal.

Capacidad en materia de transporte.				
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**			**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**		
		Cada Socio	**Socio Líder**	
Deberá disponer de 2 (dos) vehículos para transporte de carne y	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir el 50 %	Debe cumplir con el requisito.	1- Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 2- Cédula Verde. 3 - Habilitación de

derivados, propios o alquilados.				SENACSA. 4 – Habilitación Municipal.
Deberá disponer de 1 (uno) vehículos para distribución de Vegetales, propios o alquilados.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	1- Título de propiedad o contrato de arrendamiento. 2- Cédula Verde. 3 - Habilitación de SENAVE. 4 – Habilitación Municipal.

6-Donde dice

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU**, domiciliada en la calle Del Rosario e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL** y refrendado por la **SECRETARIA GRAL ……**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la provisión de los almuerzos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL,** adjudicado por **Resolución Nº ------/2017** de fecha ---- de ------ de 2017 dictada por el Ejecutivo por la cual aprueba la adjudicación efectuada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla] **Año**	**T.P.**	**Programa**	**Sub Programa**	**Proyecto**	**Objeto de Gasto**	**F.F.**	**O.F.**	**Departamento**	**Monto**

Total: *[sumatoria de*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **LA FIRMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONFORME PLIEGO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. Dicha unidad trabajará conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación del cual surgirán los informes del cumplimiento efectivo o no por parte de la empresa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día_____ mes_____ y año_____.
Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

La sección VI Formularios se encuentra disponible en archivo aparte, a tal efecto la Convocante deberá mantenerlo en formato Word a fin de que el oferente lo pueda utilizar en la preparación de su oferta.

6-<u>Debe decir</u>

Sección V.
Contrato N° _____

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU**, domiciliada en la calle Del Rosario e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL** y refrendado por la **SECRETARIA GRAL ……**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la provisión de los almuerzos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL,** adjudicado por **Resolución Nº ------ /2017** de fecha ---- de ------ de 2017 dictada por el Ejecutivo por la cual aprueba la adjudicación efectuada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del 05 % (cinco por ciento) del monto total del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 0/2017 "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR "**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caapucu**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Suministro de Almuerzo Escolar con ID: 322957											
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total (IVA incluído)*				
1	*90101603-9997*	*Suministro de almuerzo escolar*	*Ración*	*UNIDAD*	*40.500*						
						Precio Total					

Total: [sumatoria]
*El monto total del presente contrato asciende a la suma de:*_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONFORME PLIEGO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. Dicha unidad trabajará conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación del cual surgirán los informes del cumplimiento efectivo o no por parte de la empresa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Abog. Amalia Portillo de Benítez
ENCARGADA DE UOC

Municipalidad de Caapucú
Responsable UOC